# Listo para la jubilación

*Hoja informativa para trabajadores de 49 a 60 años*

***www.segurosocial.gov***

## La jubilación es diferente para todos

La jubilación significa diferentes cosas para diferentes personas. Debido a que la jubilación no es igual para todos, queremos brindarle la información que necesita para planificar su jubilación y tomar decisiones informadas.

## Las ganancias son esenciales

Sus ganancias se usan para determinar su elegibilidad para los beneficios del Seguro Social y la cantidad de su beneficio. Use su *Estado de cuenta del Seguro Social* para verificar sus ganancias cada año. Si ve un error en su registro de ganancias, infórmenos. Aprenda cómo en ***www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf***.

## Pronto tendrá opciones que considerar

Una vez que cumpla 62 años, tendrá que tomar decisiones importantes sobre su trabajo y sus beneficios del Seguro Social por jubilación. Puede continuar trabajando, solicitar los beneficios, hacer ambas cosas o no hacer ninguna. Cada opción viene con consideraciones importantes para usted y su familia. Aprenda sobre sus opciones en ***www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion/matrix.html***.

| Opciones para la jubilación | Continuar trabajando | Dejar de trabajar |
|---|---|---|
| Reclamar los beneficios | Opción A | Opción B |
| No reclamar los beneficios | Opción C | Opción D |

## Los beneficios duran mientras viva

Sus beneficios durarán mientras viva. Su plena edad de jubilación es 67. Recibir beneficios antes de su plena edad de jubilación (a partir de los 62 años) reduce la cantidad que recibe cada mes por el resto de su vida. Aplazar los beneficios después de su plena edad de jubilación (hasta los 70 años) aumenta la cantidad mensual por el resto de su vida. Nuestra calculadora de expectativa de vida puede hacer un cálculo aproximado de cuánto tiempo podría vivir según su edad y sexo: ***www.ssa.gov/planners/lifeexpectancy.html*** (solo en inglés).

## Trabajando mientras recibe beneficios

Si recibe beneficios por jubilación, pero quiere continuar trabajando, puede hacerlo. Sin embargo, dependiendo de cuánto gane antes de la plena edad de jubilación, podríamos retener temporalmente parte o la totalidad de la cantidad de sus beneficios. Cuando cumpla la plena edad de jubilación, volveremos a calcular la cantidad de su beneficio para darle crédito por los meses que redujimos o retuvimos los beneficios debido a sus ganancias excesivas. Cualquier ganancia después de que cumpla su plena edad de jubilación no reducirá sus beneficios. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/pubs/ES-05-10969.pdf***.

## El trabajo puede aumentar sus beneficios

Sus ganancias pueden aumentar la cantidad de su beneficio mensual, incluso después de que comience a recibir los beneficios. Cada año, verificamos su registro de ganancias. Si su último año de ganancias resulta ser uno de los 35 años más altos, calcularemos automáticamente la cantidad de su beneficio y le pagaremos cualquier aumento que le debamos. Puede obtener cálculos de beneficios basados en lo que cree que serán sus ganancias futuras con la calculadora de beneficios por jubilación de *my* Social Security en ***www.segurosocial.gov/beneficios/calculadoras***.

## Algunos beneficios están sujetos a impuestos

Es posible que tenga que pagar impuestos federales sobre el ingreso de una parte de sus beneficios del Seguro Social si su ingreso total está por encima de cierta cantidad. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/es/manage-benefits/request-withhold-taxes***.

## Ahorre para la jubilación

El Seguro Social no está destinado a ser su única fuente de ingresos durante la jubilación. Es probable que necesite otros ahorros, inversiones, pensiones o cuentas de jubilación para vivir cómodamente durante la jubilación. En promedio, el Seguro Social reemplazará alrededor del 40 % de sus ingresos anuales previos a la jubilación, aunque esto puede variar según las circunstancias de cada persona. Hay muchas formas de ahorrar para la jubilación. Aquí hay algunas cosas a considerar.

- Contribuya a cuentas de jubilación como 401(k) y cuentas de jubilación individuales (IRA, siglas en inglés).
- Aproveche las reglas de “actualización” que permiten a los trabajadores de 50 años o más contribuir una cantidad adicional anualmente a un 401(k) y una IRA.
- Tenga en cuenta que si retira o saca todo el dinero de su cuenta 401(k) o IRA antes de los 59½ años, por lo general, pagará una multa por retiro de dinero anticipado.

Obtenga más información sobre cómo ahorrar en ***www.savingmatters.dol.gov/employees.htm#7*** (solo en inglés).

## El Seguro Social estará ahí cuando se jubile

Los impuestos de Seguro Social que usted paga van a los Fondos de Fideicomiso del Seguro Social que se usan para pagar beneficios a los beneficiarios actuales. La Junta de los Síndicos del Seguro Social estima que, según la ley actual, los fondos de fideicomiso podrán pagar los beneficios en su totalidad y a tiempo hasta 2035. En 2035, el Seguro Social aún podrá pagar alrededor de $830 por cada $1,000 en beneficios programados. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/people/materials/pdfs/EN-05-10229.pdf*** (solo en inglés).

## Incapaz de trabajar debido a una incapacidad física o mental

Una incapacidad puede ocurrir a cualquier edad. Si no puede trabajar en un determinado nivel de ingresos debido a una incapacidad mental o física, y si cumple con ciertos requisitos de elegibilidad, puede recibir beneficios del Seguro Social por incapacidad. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/es/disability***.
El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) paga beneficios a adultos y niños con incapacidades que tienen ingresos y recursos limitados. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/es/ssi***.

## Beneficios para miembros de la familia

Su familia, incluso su cónyuge, excónyuges e hijos dependientes, pueden calificar para recibir beneficios bajo su registro. Obtenga más información sobre los beneficios para su familia en ***www.ssa.gov/es/family***.

Su familia también puede ser elegible para recibir beneficios para sobrevivientes. Si usted es el cónyuge que gana más, su decisión sobre cuándo reclamar los beneficios puede afectar los beneficios de su cónyuge sobreviviente. Obtenga más información sobre los beneficios para sobrevivientes en ***www.ssa.gov/es/survivor***.

## Beneficios como cónyuge

Si está casado, divorciado o es cónyuge sobreviviente, es posible que pueda ser elegible para recibir beneficios más altos en el registro de su cónyuge. Cuando solicita beneficios por jubilación o como cónyuge, es posible que deba solicitar ambos beneficios al mismo tiempo. Obtenga más información en ***www.ssa.gov/pubs/ES-05-10935.pdf***.

## Estamos aquí para usted

El Seguro Social cubre alrededor del 96 % de los trabajadores de los EE. UU. Para obtener más información sobre el Seguro Social, visite ***www.segurosocial.gov***.

Asegurando el presente
y el futuro

## Cuando esté listo para jubilarse...

La forma más fácil y conveniente de solicitar los beneficios por jubilación es en ***www.ssa.gov/es/apply***.

**Social Security Administration** | Publication No. 05-10707-SP | April 2025 | Producido y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.